



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 305 DE
(25 JUL 2018)

Por medio del cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (E)

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO, presentó renuncia al cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Pública.

Que conforme al artículo 24 de la ley 909 de 2004, es procedente que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura Pública a GUSTAVO ADOLFO REYES NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.323.347, quien es titular, con derechos de carrera del empleo de Profesional Especializado, código 222 grado 04.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, 25 JUL 2018

SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO
Gobernador de Boyacá (E)

[Firma]
Elyra S./Dirección de Gestión de Talento Humano

RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General

[Firma]

[Firma]

[Firma]